asulado

ESTADOS FINANCIEROS

3I de diciembre de 2022

ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.



Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de: Asulado Seguros de Vida S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Asulado Seguros de Vida S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S. Bogotá D.C. Carrera 11 No 98 - 07 Edificio Pijao Green Office Tercer Piso Tel. +57 (601) 484 7000 Ernst & Young Audit S.A.S. Medellín – Antioquia Carrera 43A No. 3 Sur-130 Edificio Milla de Oro Torre 1 – Piso 14 Tel: +57 (604) 369 8400 Ernst & Young Audit S.A.S. Cali – Valle del Cauca Avenida 4 Norte No. 6N – 61 Edificio Siglo XXI Oficina 502 Tel: +57 (602) 485 6280 Ernst & Young Audit S.A.S. Barranquilla - Atlántico Calle 77B No 59 – 61 Edificio Centro Empresarial Las Américas II Oficina 311 Tel: +57 (605) 385 2201



Asunto clave de auditoría

Respuesta de auditoría

Estimación de la Reserva Matemática

La reserva matemática de Asulado Seguros de Vida S.A., representa el 99,98% del total de pasivos.
La determinación de esta reserva es un asunto clave de auditoría debido a que, como se describe en las notas 2.4 - "Uso de estimaciones y juicios" y 8 - "Reserva técnicas de seguros" el cálculo de la reserva matemática involucra juicios por parte de la Administración en los supuestos incorporados en el modelo, y requiere de la aplicación de procedimientos de auditoría extensivos.

Mis procedimientos de auditoría para evaluar la estimación de la reserva matemática incluyeron los siguientes:

- Obtuve un entendimiento del proceso de estimación de la reserva matemática.
- Probé la integridad de la información utilizada como base de la estimación de la reserva matemática.
- Involucré especialistas actuariales con experiencia y conocimiento en la evaluación y estimación de la reserva matemática, para:
 - (1) Evaluar las hipótesis y consideraciones que sirven como base del cálculo de la reserva.
 - (2) Recalcular la reserva de conformidad con la metodología establecida en el Decreto 2973 de 2013 y, con base a lo establecido en la nota técnica enviada a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Revisé las revelaciones adjuntas, evaluando que las mismas incluyeran la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable a la Compañía

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.



Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorreción material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.



Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2022, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Reflejar el impacto de los riesgos cuantificados en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesto la Compañía, medidos de acuerdo con el con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Atención al Consumidor (SAC) y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 20 de febrero de 2023.

ANGELA
BRIGITH SAENZ
ARENAS
ARENAS
Angela Brigith Sáenz Arenas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 166288 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia

20 de febrero de 2023, excepto por la nota 26 de los estados financieros cuya fecha es el 21 de marzo de 2023.



Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas

A los Accionistas de Asulado Seguros de Vida S.A.

Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de Asulado Seguros de Vida S.A. (en adelante, "la Compañía"), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas al 31 de diciembre de 2022.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

Responsabilidad de la Administración

Asulado Seguros de Vida S.A. es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo 'Descripción del asunto principal', de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

Ernst & Young Audit S.A.S. Bogotá D.C. Carrera 11 No 98 - 07 Edificio Pijao Green Office Tercer Piso Tel. +57 (601) 484 7000 Ernst & Young Audit S.A.S. Medellín – Antioquia Carrera 43A No. 3 Sur-130 Edificio Milla de Oro Torre 1 – Piso 14 Tel: +57 (604) 369 8400 Ernst & Young Audit S.A.S. Cali – Valle del Cauca Avenida 4 Norte No. 6N – 61 Edificio Siglo XXI Oficina 502 Tel: +57 (602) 485 6280 Ernst & Young Audit S.A.S. Barranquilla - Atlántico Calle 77B No 59 – 61 Edificio Centro Empresarial Las Américas II Oficina 311 Tel: +57 (605) 385 2201



Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 5 de diciembre al 31 de diciembre de 2022, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 5 de diciembre y 31 de diciembre de 2022, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 5 de diciembre y 31 de diciembre de 2022.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2022, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de Asulado Seguros de Vida S.A. existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.



Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de Asulado Seguros de Vida S.A. al 31 de diciembre de 2022 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades el 20 de febrero de 2023. Este informe se emite con destino a la Asamblea de Accionistas de Asulado Seguros de Vida S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

ANGELA Firmado digitalmente por ANGELA BRIGITH SAENZ SAENZ ARENAS
ARENAS Fecha: 2023.02.20
11:40:38-05'00'
Angela Brigith Sáenz Arenas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 166288 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia 20 de febrero de 2023



CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos representante legal y contador público de Asulado Seguros de Vida S.A., con NIT 901.660.669 – 0, certificamos que los estados financieros, los cuales están conformados por el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, determinan razonablemente sus cifras y han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones.

Además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros y auxiliares contables respectivos.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c) Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros son apropiadas y estén reveladas adecuadamente, al igual que cualquier cambio en dichas políticas.
- d) Los saldos y revelaciones asociadas estén presentados de acuerdo con las políticas contables, normas profesionales y requisitos legales reglamentarios.
- e) La existencia de los activos y pasivos son cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones se encuentran valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- f) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- g) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas revelaciones y notas.
- h) Adicionalmente, después de evaluar los estados financieros se determinó que no existen, ni se han presentado acontecimientos o transacciones posteriores no reveladas que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que deban revelarse en los mismos.

Se firma a los xx días del mes de febrero del año 2023.

GUSTAVO Firmado digitalmente por GUSTAVO JAVIER JAVIER FARRERA FARRERA CARDIDO Fecha: 2023.03.21 17:32:11-05'00'

Gustavo Javier Farrera Cordido Representante Legal ANDRES
RINCON
ALFONSO
ALFONSO
Andrés Rincon Alfonso

Contador T.P. 193738 – T



Estado de Situación Financiera (Expresado en millones de pesos)

| | Nota | A 31 de diciembre de 2022 |
|--|------|------------------------------|
| Activos | | |
| Efectivo y equivalentes del efectivo | 5 \$ | 977.514 |
| Instrumentos financieros de inversión | 6 | 4.829.695 |
| Otras cuentas por cobrar | 7 | 104.231 |
| Anticipo de Impuesto de renta corriente | | 28 |
| Total activos | \$ | 5.911.468 |
| Pasivos | | |
| Reservas técnicas de seguros | 8 | 5.130.017 |
| Cuentas por pagar actividad aseguradora | 9 | 1.003 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 10 | 95 |
| Beneficios a empleados | 10 | 21 |
| Pasivos estimados | | 8 |
| Total pasivos | 9 | 5.131.144 |
| | ` | |
| Patrimonio | | |
| Capital suscrito y pagado | 11 | 20.169 |
| Reservas | 11 | 764.840 |
| Resultado del ejercicio | | (4.685) |
| Total patrimonio | \$ | 780.324 |
| Total pacivos y patrimonio | 9 | 5.911.468 |
| Total pasivos y patrimonio | 1 | 3.911.400 |

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros.

GUSTAVO Firmado digitalmente por GUSTAVO JAVIER JAVIER FARRERA FARRERA CORDIDO Fecha: 2023.03.21 17:32:31 -05'00'

Gustavo Javier Farrera Cordido Representante Legal ANDRES
RINCON
ALFONSO
ALFONSO
ANDRÉS RINCON
ALFONSO
ALFONSO
Andrés Rincon Alfonso
Contador
T.P. 193738 — T

ANGELA Firmado digitalmente por ANGELA BRIGITH SAENZ SAENZ ARENAS Fecha: 2023.03.21 18:03:19-05'00' Ángela Brigith Sáenz Arenas Revisor Fiscal T.P. 166288- T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2023, excepto por la nota 26 cuya es fecha es el 21 de marzo de 2023)



Estado del Resultados (Expresado en millones de pesos)

Por el periodo comprendido entre 5 de diciembre y el 31 de diciembre de 2022

| | Nota | | |
|--|----------------------|-----------------|---|
| Primas emitidas Liberación reservas técnicas Ingresos financieros Otros ingresos por productos de seguros | 12 13 14 15 | \$ \$ | 5.020.674 19.637 26.274 104.221 5.170.806 |
| Siniestros liquidados Constitución reservas técnicas Gastos asociados a la expedición | 16 17 18 | \$ | (19.637) (5.149.653) (13.563) (5.182.853) |
| Resultado técnico de seguros, neto | | \$ | (12.047) |
| Otros ingresos operacionales Otros gastos de personal Gastos de administración | 19 20 | | 7.862 (267) (233) |
| Resultado del ejercicio | | \$ | (4.685) |
| Impuestos a las ganancias | 21 | | - |
| Resultados del ejercicio | | \$ | (4.685) |

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros.

GUSTAVO Firmado digitalmente por GUSTAVO JAVIER
JAVIER FARRERA FARRERA CORDIDO
CORDIDO Fecha: 2023.03.21
17:32:50-05'00'

Gustavo Javier Farrera Cordido Representante Legal ANDRES
RINCON
ALFONSO
ALFONSO
Andrés Rincon Alfonso
Contador

T.P. 193738 - T

ANGELA Firmado digitalmente por ANGELA BRIGITH
BRIGITH SAENZ SAENZ ARENAS
ARENAS Fecha: 2023.03.2.1
18:03:45-05'00'
Ángela Brigith Sáenz Arenas
Revisor Fiscal
T.P. 166288- T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2023, excepto por la nota 26 cuya es fecha es el 21 de marzo de 2023)



Estado de Cambios en el Patrimonio Expresado en millones de pesos)

Por el periodo comprendido entre 5 de diciembre y el 31 de diciembre de 2022

| | Nota | Capital suscrito y pagado | Reservas | Resultado del ejercicio | Total Patrimonio |
|--|------|---------------------------------|-----------|----------------------------|------------------|
| Aporte inicial por capitalización (28.812.862 acciones con valor nominal de \$ 700,002818185851 C/U) | 11 | \$20.169 | \$764.840 | \$ - | \$785.009 |
| Resultado del ejercicio | | - | - | (4.685) | (4.685) |
| Saldo al 31 de diciembre del 2022 | | \$20.169 | \$764.840 | \$(4.685) | \$780.324 |

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros.

GUSTAVO JAVIER
FARRERA CORDIDO
CORDIDO
Fecha: 2023.03.21 17:33:19-05'00'

Gustavo Javier Farrera Cordido Representante Legal

ANDRES Firmado digitalmente por ANDRES RINCON RINCON ALFONSO ALFONSO Fecha: 2023.03.21 16:14:58-05'00' Andrés Rincon Alfonso Contador

T.P. 193738 - T

Firmado digitalmente ANGELA por ANGELA BRIGITH BRIGITH SAENZ SAENZ ARENAS Fecha: 2023.03.21 ARENAS 18:04:01 -05'00' Ángela Brigith Sáenz Arenas Revisor Fiscal T.P. 166288- T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2023, excepto por la nota 26 cuya es fecha es el 21 de marzo de 2023)



Estado de Flujo de Efectivo (Expresado en millones de pesos)

| | | 05 de diciembre al |
|---|--------|--------------------------|
| | Nota | 31 de Diciembre de 2022 |
| Flujos de efectivo de las actividades de operación: Resultado del período Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación Utilidad en cambio de moneda extranjera | | \$(4.685) - (3) |
| Valoración de Inversiones | | (30.654) |
| Cambio en Activos y Pasivos: Inversiones Reservas técnicas, neto | 6 8 | (4.799.041) 5.130.017 |
| Otras cuentas por cobrar Impuesto corriente, neto | 7 | (104.231) (28) |
| Beneficios a empleados Cuentas por pagar actividad aseguradora Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar Provisiones | 9 | 21 1.003 95 8 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | _ | \$192.502 |
| Flujo de efectivo por actividades de financiación: Capitalización | _ | 785.009 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiación | | \$785.009 |
| Efecto de las variaciones en la diferencia en cambio sobre el efectivo mantenido | | 3 |
| Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio el período | | 977.511 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período | 5 | \$977.514 |

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros.

GUSTAVO Firmado digitalmente por GUSTAVO JAVIER FARRERA CORDIDO Fecha: 2023.03.21 17:33:44 -05'00'

Gustavo Javier Farrera Cordido Representante Legal ANDRES
RINCON
ALFONSO
ALFONSO
Andrés Rincon Alfonso
Contador (*)

T.P. 193738 - T

ANGELA Firmado digitalmente por ANGELA BRIGITH SAENZ ARENAS Fecha: 2023.03.21 18:04:19 -05'00' Ángela Brigith Sáenz Arenas Revisor Fiscal T.P. 166288- T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530 (Véase mi informe del 20 de febrero de 2023, excepto por la nota 26 cuya es fecha es el 21 de marzo de 2023)



1. Entidad que reporta

Asulado Seguros de Vida S.A., es una entidad de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto social es la operación de seguros de vida, fue constituida mediante la escritura pública número 1310 del 5 de diciembre de 2022, otorgada en la notaría catorce (14) de Medellín, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2072. El acto administrativo que autorizó su funcionamiento fue la Resolución número 1887 del 20 de diciembre de 2022, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Su domicilio principal está en la ciudad de Medellín ubicada en la Calle 49 No. 63 - 100, no obstante, mantiene operaciones en todo el territorio nacional.

La creación de la compañía Aseguradora procede de la escisión parcial por creación del patrimonio de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. donde sin ser liquidada y cumpliendo con todos los preceptos legales necesarios para la aprobación de la escisión como consta en la Resolución número 1554 del 1 de noviembre de 2022 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, transfiere a Asulado Seguros de Vida S.A. el valor de \$785.009. correspondiente a 28.812.862 acciones con el fin de operar los ramos de Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia, así como el seguro de Pensiones Ley 100.

La Compañía pertenece al Conglomerado Empresarial SURA, cuyo accionista principal es Sura Asset Management S.A. el cual está ubicado en la Carrera 43ª No. 3 – 101 en la ciudad de Medellín. La situación de control del grupo la ejerce esta entidad como máximo accionista.

Los ramos que en la actualidad se encuentran aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia para su explotación son los de pensiones ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.

La Compañía cuenta con 45 empleados al cierre de diciembre de 2022.

2. Bases de medición de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables significativas

2.1. Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 del 2021. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.



Estos estados financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Aseguradora como entidad legal independiente en Colombia.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos.

Por otro lado, si bien para Asulado Seguros de Vida S.A., incorpora tablas de mortalidad con factores de ajuste a las tablas de mortalidad vigente, por lo tanto no aplica como excepción lo estipulado en los decretos que establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad.

 Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de



Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificatorios requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificatorios, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

Estos estados financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente en Colombia.

2.2. Bases de presentación y medición de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados sobre una base de costo histórico, con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- a) Los instrumentos financieros de las carteras negociables con cambios en resultados son medidos al valor razonable.
- b) Los beneficios a empleados son medidos al valor razonable.
- c) La reserva técnica de seguros es medida al valor razonable.

2.3. Moneda funcional y de presentación

La Compañía debido a las actividades desarrolladas y al comportamiento de estas, de acuerdo con la aplicación de la NIC 21 ha definido como moneda funcional y de presentación, el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico principal en el cual opera. La administración de la Compañía considera que el peso colombiano es la moneda que



representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y políticas relevantes son revisadas regularmente, así como su reconocimiento en el período en que dichas estimaciones son requeridas.

La información sobre los supuestos e incertidumbres de estimación sobre los estados financieros se relacionan a continuación:

Pasivos por contratos de seguros

Reserva matemática

Se constituye para atender el pago de las obligaciones asumidas en los seguros de rentas vitalicias, en los amparos cuya prima se paga en forma de renta. Esta reserva se constituye póliza a póliza y su cálculo corresponde a la diferencia entre el valor presente actuarial de las obligaciones futuras a cargo de la aseguradora y el valor presente actuarial de los pagos futuros a cargo del asegurado a la fecha de cálculo.

En la estimación de las obligaciones a cargo del asegurador se incluyen los gastos de administración no causados a la fecha de cálculo, así como la participación de utilidades y cualquier otro gasto asociado directamente a los compromisos asumidos en la póliza. Adicionalmente, se incluye el costo de Capital a ser devengado por el accionista, el cual no ha sido devengado a la fecha. A cada cierre de año fiscal (31 de diciembre de cada año), se incluirá en el cálculo de la reserva matemática el reconocimiento del incremento del Salario Mínimo tal como lo establece las políticas de la Compañía.

Mecanismo de cobertura el Salario Mínimo

Con la expedición del Decreto 036 de 2015, el cálculo de la reserva matemática de las rentas vitalicias emitidas a partir de abril de 2015 cuya mesada es igual al salario mínimo legal mensual vigente, supone un reajuste igual al Índice de Precios al Consumidor proyectado a largo plazo más un parámetro de deslizamiento de salario mínimo.

Dicho artículo reglamenta "el mecanismo de cobertura al salario mínimo" que permite a las aseguradoras de vida cubrir el riesgo del deslizamiento del salario mínimo de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1328 de 2009. Serán sujetas de la cobertura las rentas vitalicias inscritas que reconozcan mesadas de salario mínimo o aquellas que a futuro sean susceptibles de reconocer mesadas de salario mínimo. Se entiende por deslizamiento de salario mínimo la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor del año anterior certificado por el DANE.

Bajo la reglamentación del "mecanismo de cobertura al salario mínimo". Asulado Seguros de



Vida S.A., reconoce en el pasivo el incremento del Salario Mínimo, teniendo en cuenta que el mecanismo de cobertura del salario mínimo estará incorporado en dicho balance también, en aras de reconocer de forma íntegra y exacta la realidad financiera de la compañía y los riesgos asumidos.

Reserva de siniestros avisados

Corresponde al monto de los recursos que debe destinar Asulado Seguros de Vida S.A., para atender los pagos de los siniestros incurridos una vez estos han sido avisados, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva. Para la constitución de la reserva, Asulado Seguros de Vida S.A., tiene en cuenta la magnitud del siniestro, el valor asegurado, las condiciones de la póliza asociada a cada uno de los ramos y/o amparos básicos y los valores asociados a los coaseguradores o reaseguradores cuando aplique.

En el caso del ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, este pasivo se constituye cuando la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones le avisa respecto de la radicación de una solicitud de pensión por el fallecimiento de un afiliado o la notificación de un proceso judicial o le solicita determinar en primera instancia la pérdida de la capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de la contingencia. Se constituye para cada siniestro, se ajusta en forma mensual y su monto es equivalente al valor de la suma adicional a la fecha del cálculo, afectada con la probabilidad de pago según la metodología de probabilidades aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la respectiva nota técnica de este producto. Para el cálculo de la suma adicional se tiene en cuenta tanto el valor del monto en la cuenta individual como el valor del bono a la fecha de cada ejecución del cálculo.

Reserva de siniestros no avisados (IBNR)

Representa una estimación del monto de los recursos que debe destinar Asulado Seguros de Vida S.A., para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva pero que todavía no han sido avisados a la Aseguradora.

Para la estimación de este pasivo, se utiliza el método de triangulo de siniestros incurridos, un método validado técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico para esta estimación. La estimación se realiza sobre la base de siniestros pagados. El método se aplica por ramo cuando se cuenta con información siniestral suficiente, en caso contrario, se calcula por agrupación de ramos que cuenten con características siniéstrales similares.

La estimación del IBNR está sujeta a un mayor grado de incertidumbre en comparación con estimaciones asociadas a siniestros ya avisados a la Compañía, cuya información del evento del siniestro ya está disponible. Los reclamos de la IBNR, dependiente del ramo, pueden ser realizados hasta muchos años después del evento que da lugar a estos lo que representa un mayor grado de dificultad de estimación de estos pasivos.

Reserva de Insuficiencia de Activos

La Reserva de Insuficiencia de Activos se define como aquella reserva que se constituye para compensar la insuficiencia que puede surgir al cubrir los flujos de pasivos esperados que conforman la reserva matemática con los flujos de activos de la entidad aseguradora.



El monto de la Reserva de Insuficiencia de Activos se calcula para cada ramo y corresponde al valor presente de las insuficiencias de activos por tramos establecidos según la maduración de los activos y los pasivos a lo largo del tiempo. La insuficiencia en cada tramo se calculará como la diferencia entre el flujo de los pasivos y los activos, de acuerdo con las instrucciones del sub numeral 2.2.3 del Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Básica Jurídica, contenidas en el anexo 13.

Si bien es cierto se tiene información del pasivo al cierre del año 2022 (último trimestre), la metodología especifica que la fecha de corte de la información de los activos corresponde al mes siguiente al corte trimestral de los pasivos. Por ejemplo, en el corte de los pasivos de marzo, se debe tomar abril como fecha de corte de información de los activos. Por lo tanto, se calculará la Reserva de Insuficiencia de Activos en el próximo trimestre. Ya que para este corte correspondería en pasivo al cierre de septiembre de 2022, en el cual Asulado Seguros de Vida S.A. no se encontraba constituida.

Provisiones y contingencias

Asulado Seguros de Vida S.A., reconocerá una provisión con cargo al estado de resultados cuando se cuente con una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Adicionalmente en las provisiones existen incertidumbre de su cuantía o vencimiento.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

2.5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados como instrumentos financieros activos que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Este rubro lo constituyen todos los recursos disponibles en: i) caja, que corresponden a dineros en otras monedas para incurrir en gastos de viajes, ii) cajas menores, corresponden a dineros que poseen las diferentes regionales para incurrir en gastos menores, y iii) bancos nacionales y del exterior, que representan un derecho contractual para obtener efectivo de una entidad financiera.

También se incluyen los equivalentes al efectivo que se tienen principalmente para el cumplimiento de compromisos a corto plazo, como las inversiones financieras de alta liquidez con un vencimiento original igual o menor a tres (3) meses y que el riesgo de no conversión a efectivo debe ser bajo. Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.



2.6. Inversiones

Esta política contable abarca los activos financieros que se encuentren clasificados dentro de uno de los siguientes grupos:

- Inversiones a valor razonable con cambio en resultados.
- Inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Inversiones al costo amortizado.

La anterior clasificación se hará en base al modelo de negocio que tenga Asulado Seguros de Vida S.A., para gestionar sus activos financieros, la medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el decreto 2267 de 2014; Razón por la cual Asulado Seguros de Vida S.A., aplica las instrucciones contenidas en el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones son activos financieros los cuales otorgan derechos contractuales a:

- Recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa, o
- Intercambiar activos financieros con tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para Asulado Seguros de Vida S.A.

Inversiones al costo amortizado

Las inversiones medidas al costo amortizado son activos financieros de renta fija, tales como: TES, Bonos, CDT, entre otros; que cotizan en ocasiones en un mercado público de valores, sobre los cuales Asulado Seguros de Vida S.A., emplea el modelo de negocios de los activos financieros para obtener sus flujos contractuales, sin conservarlos hasta su vencimiento.

Inversiones negociables

Dentro de las inversiones negociables se registran títulos de deuda que han sido adquiridos con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

La clasificación "negociables" de duración variada permite atender los compromisos con los asegurados cuyo principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables, como consecuencia del cambio de bursatilidad, deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Valoración instrumentos financieros de inversión

Las inversiones aquí expuestas se administran y valoran de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en el Capítulo I-1, evaluación de inversiones, en la que forman parte las inversiones negociables y las inversiones para



mantener hasta el vencimiento.

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, el flujo de efectivo descontados y modelos de fijación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilize en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por la entidad. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si: (a) Refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y (b) las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo. La diferencia entre la nueva valoración y el saldo en libros a esa fecha se reconoce en resultados como ingreso o gasto por valoración de instrumentos financieros del período, según el resultado de la valoración.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Rendimientos financieros

Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Los dividendos o utilidades que generen los activos financieros de renta variable, que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión. No se reconoce el dividendo por cobrar ni el ingreso por este concepto, porque el mercado ya lo descuenta.

2.7. Cuentas por cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de Asulado Seguros de Vida S.A., consideradas bajo las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera



NIC-NIIF, un instrumento financiero activo dentro de la categoría de préstamos y partidas por cobrar, por representar derechos futuros a recibir efectivo u otro activo financiero. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por cobrar actividad seguradora
- Cuentas por cobrar por impuestos
- Cuentas por cobrar otros

Esta política no aplica para anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para Asulado Seguros de Vida S.A., a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo. Es decir, en los casos de propiedades, planta y equipo se utilizará anticipos y avances para la adquisición de estos según la clase correspondiente.

2.8. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro, a excepción de aquellas que mantienen vencimientos inferiores a un año.

Asulado Seguros de Vida S.A., cumpliendo con en el Decreto 036 de 2015, reconocerá una cuenta por cobrar producto del registro ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las pólizas de rentas vitalicias emitidas con el objetivo de obtener el beneficio de la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor, y como contrapartida del reconocimiento del salario mínimo en el mismo periodo de tiempo cuando esta transacción sea reconocida como un aumento de la reserva matemática.

Deterioro de cuentas por cobrar

La compañía evaluará semestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La norma establece que las entidades deben adoptar un modelo de provisión para los deudores que se fundamenta en la pérdida esperada.



2.9. Propiedad y equipo

Las propiedades y equipos son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para Asulado Seguros de Vida S.A., siendo estos activos tangibles que la Aseguradora posee y emplea en la prestación de los servicios o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un periodo y que la organización no los ha destinado para la venta.

Para efectos de esta política contable, el alcance de los elementos de propiedades y equipo tendrán dos clasificaciones:

- Bienes que se llevarán directamente al gasto.
- Bienes capitalizables.

Incluye las siguientes clases de propiedades y equipo:

- Equipos de computación.
- Equipos de comunicación.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Vehículos
- Activos recibidos en arrendamiento financiero.

Se deberá evaluar del rubro mejoras en propiedad ajena, el tiempo del contrato de arrendamiento del inmueble donde se realizó la mejora, y si la mejora cumple los requisitos para ser activo bajo NIIF. Si la mejora aumenta los beneficios económicos futuros, se deberá depreciar en el menor tiempo entre plazo del contrato y tiempo estimado de uso de la mejora.

Bienes que se llevan directamente al gasto

Los bienes cuya utilización no supere un año, dado que se consideran como elementos de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global como son: papelería, tóner de impresoras, elementos de aseo y cafetería, memorias USB, mouse, entre otros.

Los bienes cuya utilización se espera vaya más allá de un período contable, pero el monto de su compra no sea igual o superior al 5% del grupo al que pertenece, tales como sillas, escritorios, elementos de cocina, archivadores, mesas, teléfonos, teclados, monitores, estanterías, calculadoras, persianas, divisiones de oficina; entre otros; entendiéndose por monto no significativo una cuantía inferior.

Los bienes cuya utilización se espera vaya más allá de (1) un año, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo, tales como: bienes de arte, artículos decorativos, adornos navideños, entre otros.



Bienes capitalizables

Corresponde a los bienes cuya utilización va más allá de un período contable, su cuantía sea igual o superior al 5% del grupo al que pertenece y se espera recibir beneficios económicos de ellos, ya sea porque contribuyen a la realización del objeto social de Asulado Seguros de Vida S.A., o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios y su medición es confiable.

Reconocimiento inicial

Asulado Seguros de Vida S.A. reconoce como propiedades planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado.
- Que sea probable que el activo genere beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Su valor individual sea superior a las cuantías establecidas o cualquier cuantía tratándose de vehículos e inmuebles.
- Que la Compañía reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, lo cual se entiende cuando la Aseguradora firma el documento de recibido a satisfacción.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor o vendedor.
- Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocerán contablemente por sus valores comerciales (tomados de los avalúos de compra).

Medición posterior

Asulado Seguros de Vida S.A., medirá los muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicación y maquinaria y equipo posteriormente a su adquisición, según el modelo del costo; el cual corresponderá al costo de adquisición menos la depreciación y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro de valor.

Asulado Seguros de Vida S.A., medirá los vehículos posteriormente a su adquisición, según el modelo del costo; el cual corresponderá al costo de adquisición menos la depreciación y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro de valor.

El valor razonable será el valor de mercado de los inmuebles en la fecha del avalúo, el cual será realizado como mínimo cada tres (3) años por peritos externos. Si el valor razonable es mayor al costo neto en libros, la diferencia se reconoce como un mayor valor del activo y una contrapartida en la cuenta del patrimonio como otro resultado integral por revaluación. Si el valor razonable es inferior al costo neto en libros, dicha diferencia, se registra como un menor valor del activo, y debe absorber en primera instancia el patrimonio como otro resultado integral por revaluación de ese activo específico, dado el caso de que no exista un saldo acumulado en la cuenta de otro resultado integral por revaluación para este activo, la diferencia se llevará al estado de resultados integral como una pérdida por deterioro de valor.



Si el activo se ve afectado posteriormente a pérdidas por deterioro de valor, esta cuantía debe absorber primero el saldo de la cuenta de otro resultado integral por revaluación y posteriormente la cuenta de gasto en el estado de resultados integral.

Depreciación

La depreciación se efectuará por el método de línea recta sobre su costo, sin calcular valor residual, dado que éste es un valor insignificante, según las siguientes vidas útiles:

| Elementos de propiedades y equipo | Vida útil (años) |
|-----------------------------------|--|
| Muebles y enseres | 10 |
| Vehículos | 5 |
| Equipos de comunicación y cómputo | 3 (comercial) y; 4 (administrativo) |

Las edificaciones se depreciarán por el método de línea recta sobre su valor revaluado descontando su valor residual según la vida útil proyectada.

Las edificaciones se depreciarán según el análisis de la zona geográfica en donde se encuentren ubicadas, con base en una vida útil de 75 años contados a partir de la compra del inmueble, así se trate de un bien usado.

Retiro y baja en cuentas

Se clasificarán los activos como mantenidos para la venta, si su valor en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Mientras el activo se encuentre clasificado como disponible para la venta, no será objeto de depreciación.

Se retirarán los activos cuando la Compañía no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, con cargo a resultados como una pérdida.

2.10. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Impuesto de renta corriente

El impuesto sobre la renta líquida gravable es aquel que se genera una vez que se depura el resultado contable de todas aquellas partidas establecidas en el estatuto tributario. El impuesto sobre las ganancias ocasionales es aquel que se causa de conformidad con lo indicado en la normatividad fiscal. La sumatoria de estas dos partidas conformaría el impuesto corriente a cargo de Asulado Seguros de Vida S.A., en el periodo contable si así aplicara según las transacciones realizadas con los ramos actualmente explotados.

El impuesto corriente se reconoce en el periodo en el cual surgen los resultados contables



como un gasto por impuesto de renta contra un pasivo de impuesto de renta por pagar.

El impuesto corriente debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido cancelado por Asulado Seguros de Vida S.A.

Impuesto de renta diferido

Las diferencias temporarias son aquellas divergencias entre los saldos del Estado de Situación Financiera contable y los saldos del Estado de Situación Financiera fiscal que se materializan a través de la conciliación patrimonial. Los saldos del Estado de Situación Financiera contable surgen de la aplicación de las normas contables internacionales. Los saldos del Estado de Situación Financiera fiscal surgen de la aplicación de la normatividad tributaria. Las diferencias temporarias serán imponibles y/o deducibles.

- Las diferencias temporarias deducibles: son aquellas que dan lugar en un futuro a valores que serán deducibles al determinar la renta líquida gravable y/o la ganancia ocasional y en consecuencia genera una disminución en ese futuro del impuesto de renta corriente a pagar. Estas diferencias generan el reconocimiento de un impuesto diferido activo.
- Las diferencias temporarias imponibles: son aquellas que dan lugar en un futuro a valores que serán gravados al determinar la renta líquida gravable y/o ganancia ocasional y en consecuencia generan un aumento en ese futuro del impuesto de renta a pagar. Estas diferencias generan el reconocimiento de un impuesto diferido pasivo.
- Las pérdidas fiscales: son aquellas que surgen en virtud de la aplicación de las normas tributarias por medio del cual los costos y deducciones son superiores a los ingresos fiscales y que dan lugar a su compensación en periodos futuros de conformidad con las normas fiscales vigentes en el periodo gravable. Estas partidas generan el reconocimiento de un impuesto diferido activo, siempre que se puedan compensar con ganancias fiscales de periodos posteriores.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocerán como gasto e ingreso en el estado de resultados Integral, excepto cuando hayan surgido de:

Una transacción o suceso que se reconoce en el mismo periodo o en otro diferente fuera del resultado, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio, porque lo requiere o permiten otras normas, como en los siguientes casos:

- Un cambio en el valor en libros de una propiedad, planta y equipo por efectos de la revaluación, la cual se reconoce en el otro resultado integral y su impuesto diferido se reconoce igualmente en este rubro.
- Diferencias en cambio que surjan en la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero, que son reconocidas en el otro resultado integral.
- Las ganancias o pérdidas ocasionadas por un activo financiero disponible para la



venta, las cuales se reconocerán en el otro resultado integral.

• Los ajustes realizados en los cambios en las políticas contables o la corrección de errores, los cuales se reconocen directamente en el patrimonio.

2.11. Pasivos financieros

Asulado Seguros de Vida S.A., reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

La Aseguradora ha definido actualmente unas políticas de pagos a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones en forma mensual; sin embargo, según la naturaleza y montos de la cuenta por pagar se celebran convenios con los proveedores y demás terceros.

Adicionalmente, ha establecido como práctica general aceptar todos los descuentos que ofrecen los proveedores, bien sean comerciales o por pronto pago.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte de Asulado Seguros de Vida S.A.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que Asulado Seguros de Vida S.A., se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior
- Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:
- Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.
- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- El valor puede ser determinado en forma confiable.



- Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.
- Acreedores por arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general
- Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.
- Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo con la negociación realizada con el proveedor.
- Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos.

Asulado Seguros de Vida S.A., deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán posteriormente a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a largo plazo (o corto plazo cuyo descuento sea igual o superior al 5% del grupo al que pertenece) serán mensualmente valorados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); Asulado Seguros de Vida S.A., procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

Retiro y baja en cuentas

La Compañía, eliminará de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

Los saldos por impuestos también se podrán eliminar cuando se presenten saldos a favor en impuestos de renta y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar, en este caso se deberá realizar la reclasificación de saldos.

2.12. Provisiones, pasivos contingentes y litigios

Asulado Seguros de Vida S.A., reconocerá una provisión con cargo al estado de resultados cuando se cuente con una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Adicionalmente, en las provisiones existen incertidumbre de su cuantía o vencimiento.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos



que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza Asulado Seguros de Vida S.A., de sus provisiones y pasivos contingentes:

| SITUACION | RECONOCIMIENTO | REVELACIONES |
|---|---|---|
| Si Asulado Seguros de Vida S.A., posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos. | Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación. | Se exige revelar información sobre la provisión. |
| Si Asulado Seguros de Vida S.A., posee una obligación posible. | No se reconoce provisión. | Se exige revelar información sobre el pasivo contingente. |
| Si Asulado Seguros de Vida S.A., posee una obligación remota. | No se reconoce provisión. | No se exige revelar ningún tipo de información. |

Provisión

Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y a futuro representa un desprendimiento económico.

Asulado Seguros de Vida S.A., reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- A raíz de un suceso pasado que tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- La probabilidad de que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Si las anteriores tres condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión; Por lo tanto, cada provisión que Asulado Seguros de Vida S.A., reconozca en el Estado de Situación Financiera deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes no se reconocerán en el Estado de Situación Financiera; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo (La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por



Asulado Seguros de Vida S.A. Se considerará que una partida es material cuando sea igual o superior al 5% del grupo al que pertenece) en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones. Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la Aseguradora deberá revisar cada mes si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus estados financieros.

2.13. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que Asulado Seguros de Vida S.A., proporciona a los colaboradores a cambio de la prestación de sus servicios. Estos beneficios se clasifican en cuatro grupos:

Beneficios a corto plazo:

Son aquellos beneficios que Asulado Seguros de Vida S.A., otorga a los trabajadores y empleados actuales pagaderos en un plazo no mayor a doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Son considerados beneficios de corto plazo los siguientes: salarios, auxilio de transporte, aportes al sistema de seguridad social, incapacidades, licencias remuneradas y prestaciones sociales. También forman parte de este grupo, los premios, los incentivos, seguros de vida y accidentes personales, bonificación para adquisición de vehículo, auxilio de movilización, auxilio de alimentación, prima extralegal de junio y diciembre, prima extralegal de vacaciones y planes opcionales de salud.

• Beneficios post empleo:

Son acuerdos formales o informales en los que Asulado Seguros de Vida S.A., se compromete a suministrar beneficios a los empleados tras la terminación de su periodo de empleo.

• Los beneficios por terminación:

Son aquellos beneficios que se pagan a los empleados como consecuencia de:

- La decisión de Asulado Seguros de Vida S.A., de terminar el contrato antes del tiempo pactado.
- La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la terminación del contrato de trabajo a cambio de estos beneficios (planes de retiro voluntario).

Para efectos de esta política contable Asulado Seguros de Vida S.A., considerará como un beneficio por terminación el pago de la indemnización por despido sin justa causa a alguno de sus trabajadores.



2.14. Contrato de seguros

Asulado Seguros de Vida S.A., considera un contrato de seguro, como aquel en que una de las partes acepta un riesgo de seguro significativo del tenedor de la póliza, acordando compensar al tenedor de la póliza, si ocurre un evento futuro incierto que afecta de forma adversa al tenedor del seguro.

Riesgo financiero

Asulado Seguros de Vida S.A. S.A., considera que un riesgo financiero, es el riesgo que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Evento futuro incierto

La incertidumbre (o el riesgo) es la esencia de todo contrato de seguro. De acuerdo con ello, al menos uno de los siguientes factores tendrá que ser incierto al comienzo de un contrato de seguro:

- Si se producirá o no el evento asegurado;
- Cuando se producirá; o
- Cuánto tendría que pagar la Aseguradora si se produjese

El evento asegurado tendrá lugar dentro del periodo de duración del contrato.

Contratos de seguro de larga duración

Los contratos de seguros de Asulado Seguros de Vida S.A., están catalogados como de largo plazo debido a la emisión del Ramo de Pensiones Ley 100.

Los pasivos de seguros hacen referencia a las obligaciones contractuales que asumió Asulado Seguros de Vida S.A., con los beneficiarios de la póliza (asegurados) tras realizarse un proceso contractual con diferentes características dependiendo del producto comercializado. Así, Asulado Seguros de Vida S.A., reconoce y registra dichos pasivos ya que las obligaciones adquiridas son a largo plazo y se espera que sean incurridas en el futuro. Dichos pasivos son registrados inicialmente con cargo en resultados de la Compañía siempre y cuando las primas sean reconocidas en el mismo periodo de tiempo. De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia dichos pasivos son los que conforman las reservas técnicas de la Compañía.

El pasivo es determinado como la suma de los valores presentes de las obligaciones futuras que se adquirieron y que son directamente relacionados con el contrato de seguro, incorporando diferentes asunciones actuariales que son debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera. Adicional, contempla los gastos de administración de dichas pólizas para su gestión y mantenimiento.



Los pasivos son recalculados de forma mensual y el ajuste resultante del pasivo es registrado con cargo o abono a resultados, según el caso.

3. Nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1 de enero de 2023

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, según su aplicabilidad e impacto en relación con el objeto social de la misma y de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 17 Contratos de seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable)
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.



Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios – Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del uso previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo – Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe



reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.



Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa".
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros "una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: "La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste



en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que, en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe. Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024.

4. Valores Razonables

4.1 Jerarquía valor razonable

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, instrumentos de patrimonio e instrumentos financieros derivados) se basa en precios de mercado suministrados por el Proveedor de Precios de Valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen adecuado con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la administración de la Compañía.

La Compañía controla y recibe diariamente la valoración a valor razonable de los instrumentos de renta fija y renta variable, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios designado oficialmente. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:



<u>Datos de entrada Nivel 1:</u> Precios cotizados en mercados activos (sin ajustar) donde el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados.

<u>Datos de entrada Nivel 2:</u> Entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente.

<u>Datos de entrada Nivel 3:</u> Instrumentos no cotizados con variables no observables que utilizan en la medición de valor razonable técnicas o modelos de valoración.

A continuación, se relaciona la medición a valor razonable de acuerdo con las normas contables NIIF en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.

| | AI 31 | l de diciembre | de 2022 | |
|--|-----------------|----------------|------------|-------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 977.514 | \$- | \$- | \$977.514 |
| Inversiones en títulos de deuda a valor razonable <u>Renta Fija</u> | | | | |
| Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano | 341.377 | - | - | 341.377 |
| Emitidos o garantizados por otros emisores colombianos | | 313.094 | - | 313.094 |
| Emitidos por otras entidades del gobierno colombiano | 33.967 | 39.130 | - | 73.097 |
| Emitidos o garantizados por emisores extranjeros | 14.245 | - | - | 14.245 |
| Total inversiones en títulos de deuda a valor razonable | \$389.589 | \$352.224 | \$- | \$741.813 |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable Renta Fija | | | | |
| Emisores nacionales | 199.104 | 789.390 | - | 988.494 |
| Emisores extranjeros | 614.575 | - | - | 614.575 |
| Total Inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable | \$813.679 | \$789.390 | \$- | \$1.603.069 |
| Total activo a valor razonable recurrentes | \$ 2.180.782 | \$1.141.614 | \$- | 3.322.396 |

4.2 Valor razonable instrumentos financieros a costo amortizado

A continuación, se determina el valor razonable de activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado, únicamente para propósitos de revelación:

| | | Diciembre de 2022 | | | |
|----------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------|--|--|
| | Valor contable Valor razo | | | | |
| Activos | | | | | |
| Inversiones hasta el vencimiento | \$ | 2.484.813 | \$2.491.648 | | |
| Otras cuentas por cobrar | | 104.231 | 104.231 | | |



Diciembre de 2022

| | Valor contable | Valor razonable |
|--|-----------------|-----------------|
| Total activos | \$ 2.589.044 | \$2.595.879 |
| Pasivos | | |
| Cuentas por pagar actividad | | |
| aseguradora Acreedores comerciales y otras cuentas | \$ 1.003 | \$1.003 |
| por pagar | 95 | 95 |
| Total pasivos | \$ 1.098 | \$1.098 |

Los activos y pasivos medidos a valor razonable registrados a costo amortizado, exceptuando las inversiones hasta el vencimiento, en su valor son iguales debido a que su tasa de descuento es cero ya que el periodo de realización es a corto plazo.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

A continuación, se presentan los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022:

|)22 |
|--------------|
| |
| .2 <u>55</u> |
| .2 <u>55</u> |
| |
| 259 |
| 259 |
| .514 |
| |

El siguiente es el detalle de cada una de las entidades financieras manejadas por la sociedad Asulado Seguros de Vida S.A., y su calificación crediticia asignada por entidades calificadoras de riesgo, así:

| Entidad Financiera | Valor | % participación | Calificación de riesgo | Entidad calificadora |
|---|-------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| Banco Davivienda S.A. | 973.499 | 99,59% | AAA | Fitch Ratings |
| Bancolombia S.A. | 3.756 | 0,38% | AAA | Fitch Ratings |
| Total pesos colombianos | 977.255 | | | |
| Moneda extranjera USD Citibank Exterior Total pesos colombianos | 259 259 | 0,03% | AAA | Fitch Ratings |
| Total bancos | 977.514 | 100,00% | | |

No hay ningún monto del efectivo y equivalentes de efectivo que no esté disponible para



ser utilizado por la entidad, y no cuentan con partidas conciliatorias por identificar ni registrar, superiores a 30 días, así mismo no existen restricciones o limitaciones al 31 de diciembre de 2022.

La Aseguradora cuenta con una cuenta de ahorros del Banco Davivienda la cual representa el 99.58%, siendo éste la de mayor participación debido a que es la cuenta bancaria donde ingresaron los recursos producto del pago por la emisión de las pólizas del ramo de pensiones ley 100.

6. Instrumentos financieros de inversión

Las inversiones en el portafolio son clasificadas de dos maneras diferentes teniendo en cuenta la regulación local. Al vencimiento y negociables. Al corte del 31 de diciembre de 2022, el portafolio de la compañía se encuentra distribuido en inversiones al vencimiento en un 51,45% y en inversiones negociables en un 48,55%.

Así mismo, las inversiones son clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Compañía. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a las actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

| Tipo de inversión | | Diciembre de 2022 |
|---|----------------|--|
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – Instrumentos representativos de deuda | | |
| Inversiones negociables en títulos de tesorería UVR | \$ | 338.359 |
| Inversiones negociables en otros emisores nacionales | | 313.094 |
| Inversiones negociables en emisores estatales | | 73.097 |
| Inversiones negociables en emisores extranjeros | | 14.245 |
| Inversiones negociables en títulos de tesorería | | 3.018 |
| Subtotal inversiones | \$ | 741.813 |
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – Instrumentos de patrimonio Emisores nacionales Emisores extranjeros | \$ | 988.494 614.575 |
| Subtotal inversiones | \$ | 1.603.069 |
| Inversiones a costo amortizado Inversiones hasta el vencimiento en títulos de tesorería Inversiones hasta el vencimiento en otros emisores nacionales Inversiones hasta el vencimiento en títulos del gobierno nacional Subtotal Inversiones Total de inversiones | \$ \$ \$ | 2.103.203 337.564 44.046 2.484.813 4.829.695 |

Al corte del 31 de diciembre de 2022 las inversiones corresponden a los títulos recibidos por la emisión de las pólizas del ramo de pensiones ley 100 más su valorización por valor de \$4.040.305 y al importe recibido como instrumentos de patrimonio en títulos participativos producto de la capitalización más su valoración por \$789.390.



Bandas de tiempo de inversiones y el efectivo y equivalente de efectivo

El siguiente es el resumen de los instrumentos financieros por tiempo de maduración al 31 de diciembre de 2022, incluyendo el efectivo recibido por la venta de las pólizas de pensiones ley:

| Etapas de maduración | Importe | Porcentaje de participación |
|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Menores a 1 año | \$ 2.245.514 | 38,67% |
| Entre 1 y 3 años | 1.066.176 | 18,36% |
| Mayores a 3 años | 2.495.519 | 42,97% |
| - | \$ 5.807.209 | 100,00% |

Clasificación de las inversiones

El siguiente es el resumen de la calificación de inversiones en títulos de deuda a 31 de diciembre de 2022 según los emisores de crédito.

| | Diciembre de 2022 | | | |
|---------------------|-------------------|-----------------------------|--|--|
| Calificación emisor | Valor portafolio | Porcentaje de participación | | |
| Riesgo nación | \$2.767.183 | 57,30% | | |
| Sin calificación | 1.055.839 | 21,86% | | |
| AAA | 898.063 | 18,59% | | |
| AA+ | 64.398 | 1,33% | | |
| AA | 37.594 | 0,78% | | |
| AA- | 6.618 | 0,14% | | |
| Total | \$4.829.695 | 100,00% | | |

Así mismo, las inversiones al 31 de diciembre del 2022 no presentan ningún tipo de restricción.

7. Otras cuentas por cobrar

El siguiente detalle corresponde a otras cuentas por cobrar, neto al 31 de diciembre 2022:

| Concepto | Dicie | mbre de 2022 |
|--|-------|--------------|
| Diversos – Oficina de Bonos Pensionales(a) | \$ | 104.221 |
| Diversos – Terceros pensionados | | 10 |
| Total otras cuentas por cobrar | \$ | 104.231 |

a) Esta cuenta por cobrar corresponde a la mejor estimación del registro ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de deslizamiento de salario mínimo, el cual corresponde a la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor del año anterior certificado por el DANE. Por tanto, la Aseguradora utilizó la información registrada en el sistema principal de la compañía para realizar la estimación de la reserva matemática de cada una de las 19.560 rentas vitalicias vigentes emitidas a la fecha de corte de 31 de diciembre del



2022 para conocer el valor esperado del mecanismo de cobertura del salario mínimo.

El valor esperado de la cobertura a recibir es de \$108.285, dado que el incremento del salario mínimo del año de corte fue mayor al valor que se tenía proyectado por la Aseguradora, cumpliendo con lo indicado en el artículo 2 del Decreto 036 de 2015. Por tanto, se constituye esta cuenta por cobrar por un valor esperado de \$104.221, el cual contiene el valor esperado de la probabilidad de éxito del 96,25%, en relación a la inscripción de las rentas ante el mecanismo mencionado.

Para el cálculo del valor esperado de esta cifra se han utilizado supuestos a largo plazo. Dichos supuestos pudieran tener variaciones en el futuro y por tanto un efecto sobre los resultados obtenidos, de tal forma que dicho valor será actualizado en la medida que se obtenga el soporte formal de la Oficina de Bonos Pensionales.

8. Reservas técnicas de seguros

El siguiente detalle corresponde a las reservas técnicas de seguros al 31 de diciembre de 2022:

| Concepto | | Diciembre de 2022 |
|--|----|-------------------|
| Reserva matemática – Pensiones Ley 100 | \$ | 5.130.017 |

Para la fecha de corte del 31 de diciembre de 2022, Asulado Seguros de Vida S.A., cuenta con un total de 19,560 Rentas Vitalicias Inmediatas activas, bajo la normativa del Decreto 2555 del 2010, y que a su vez lo regula en el cálculo para cada una de ellas en relación con el valor de la reserva matemática, donde refleje de manera fidedigna el total de la obligación asumida por la Aseguradora para el pago de los flujos de mesadas.

Por tanto, el cálculo de la Reserva Matemática de cada una de las rentas vitalicias inmediatas se efectuó con la metodología descrita en la Nota Técnica aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), teniendo en cuenta las respectivas características de grupos familiares y temporalidades.

Así, Asulado Seguros de Vida S.A., cuantificó y estimó el valor presente actuarial de las obligaciones futuras, calculada al 1 de enero del año 2023, incorporando el ajuste real en el salario mínimo observado para el respectivo año y asumiendo un incremento real de las mesadas futuras de salario mínimo equivalente al parámetro de deslizamiento, descrito en el artículo 2° del decreto 036 del 2015, asociado a cada renta.

Por tanto, el saldo al 31 de diciembre de 2022 de la reserva matemática utiliza la información registrada en el sistema principal de la Compañía (SalesForce) para el cálculo de la reserva matemática de cada uno de los pensionados vigentes a la fecha de corte. La sumatoria de las reservas matemáticas de cada uno de los pensionados determinará la reserva matemática, total que fue constituida a la fecha de corte por \$5.130.016.



Importante aclarar que, para el cálculo de la provisión se han utilizado supuestos a largo plazo suministrados por diferentes equipos de la organización como lo fueron las tablas de mortalidad, el deslizamiento anual, el factor de seguridad, el auxilio funerario, margen de solvencia, tasas de rentabilidad entre otras. Dichos supuestos pudieran tener variaciones en el futuro y por tanto un efecto (mayor o menor) sobre los resultados obtenidos.

9. Cuentas por pagar actividad aseguradora

El detalle que conforma el concepto de cuentas por pagar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Concepto | | Diciembre de 2022 |
|---------------------------------|----|-------------------|
| Siniestros liquidados por pagar | \$ | 1.003 |

El importe reflejado en los siniestros liquidados por pagar corresponde a:

- Pagos de la seguridad social, cuyo pago se puede realizar hasta el 11° día hábil del mes siguiente.
- Pagos de embargos cuyo desembolso se puede realizar hasta el 5° día hábil del mes siguiente
- Pagos de mesada pensional que fueron autorizados, pero que a dicho corte no habían sido reclamados por los pensionados.

10. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de las partidas que conforman el concepto de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Concepto | Diciembre de 2022 | | |
|---------------------------------|-------------------|----|--|
| Retenciones y aportes laborales | \$ | 95 | |

Este concepto corresponde a la seguridad social de los empleados de diciembre que será cancelado en enero del 2023 por valor \$62 y a las autorretenciones de renta por rendimientos financieros y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles por valor de \$33.

11. Patrimonio

El detalle del capital suscrito y pagado de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Concepto | Importe | Número Acciones | Valor Nominal |
|--------------------|--------------|--------------------|------------------|
| Capital autorizado | \$ 24.499 | 34.999.859 \$ | 700,002818185851 |



| Concepto | Importe | Número Acciones | Valor Nominal |
|------------------------------|---------|--------------------|------------------|
| Capital por suscribir | (4.330) | (6.186.997) | 700,002818185851 |
| Capital suscrito y pagado \$ | 20.169 | 28.812.862 \$ | 700,002818185851 |

La cantidad de acciones suscritas y pagadas a 31 de diciembre de 2022 de la Compañía son producto de la constitución de la sociedad que tuvo origen en la escisión del patrimonio de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Reservas

La constitución de la Aseguradora se realizó mediante la escisión lineal del patrimonio de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., de tal manera que, al poseer el monto para esta transacción en el rubro de reservas ocasionales, estos recursos fueron girados e inmediatamente recibidos bajo el mismo concepto por parte de la Aseguradora, manteniendo así la relación directa de la transacción.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2022 Asulado Seguros de Vida S.A., cuenta con una reserva ocasional por \$764.840 producto de la capitalización recibida para su constitución.

12. Primas emitidas

El siguiente detalle corresponde a las primas emitidas al 31 de diciembre de 2022:

| Concepto | Diciembre de 2022 |
|---|-------------------|
| Seguros con cálculo de reserva matemática | \$ 5.020.674 |

Este importe corresponde a la prima comercial producto de la emisión de las 19.560 pólizas del ramo Rentas Vitalicias – Pensiones Ley 100 durante diciembre de 2022, las cuales fueron cotizadas por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

13. Liberación de Reservas

El siguiente es un detalle de la liberación de reservas técnicas al 31 de diciembre:

| Concepto | | Diciembre de 2022 | |
|--------------------------------------|----|-------------------|--|
| Reserva matemática Pensiones ley 100 | \$ | 19.637 | |

La reserva matemática, con la cual inicia operaciones la Aseguradora corresponde a la fecha de corte anterior, por tanto, su valor asciende a \$4.970.468 pesos colombianos. Dicha reserva matemática contempla todos los rubros requeridos y denotados en la Nota Técnica asociada a este producto. A partir de allí, se realiza una liberación de reserva matemática



de \$19.637, liberación que responde principalmente al pago del valor asegurado a los 19.560 pensionados por renta vitalicia inmediatamente activos.

14. Ingresos financieros

El siguiente detalle corresponde a los conceptos que componen el ingreso financiero de la Compañía:

| Concepto | | Diciembre de 2022 |
|--|----|-------------------|
| Valoración de inversiones negociables en títulos participativos | \$ | 33.151 |
| Valoración de inversiones al vencimiento | | 12.252 |
| Valoración de inversiones negociables en títulos de deuda | | 8.896 |
| Perdida en valoración de inversiones al vencimiento | | (1.759) |
| Perdida en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda | | (3.012) |
| Perdida en valoración de inversiones negociables en títulos participativos | _ | (23.254) |
| Total | \$ | 26.274 |

Al cierre de 2022 la economía colombiana se encuentra en un escenario de política monetaria restrictiva. La junta del Banco Central, en la última reunión del año incrementó la tasa de referencia en 100pbs a 12%, en línea con lo anticipado por el mercado. Aunque la decisión no fue unánime, la Junta dio a entender que el fin del actual ciclo de normalización estaría cerca, todo dependerá de la evolución de la inflación que se ha mostrado más persistente de lo esperado.

La valoración de las inversiones negociables de deuda se explica principalmente por el movimiento favorable de la parte corta de la curva que generó apreciación en los títulos con esta clasificación. Por su parte, la valoración de las inversiones en títulos participativos (acciones) se explica por el comportamiento positivo del mercado de renta variable al corte de diciembre. Así mimo, el panorama de tasas de interés altas favorece a las inversiones que durante este periodo fueron clasificadas al vencimiento dado que la valoración de estas se realiza con la TIR de compra.

15. Otros ingresos por productos de seguros

El siguiente detalle corresponde a otros ingresos por productos de seguros al 31 de diciembre:

| Concepto | | Diciembre de 2022 |
|--|----|-------------------|
| Ingreso por cobertura de deslizamiento | \$ | 104.221 |

Este valor corresponde a la causación del beneficio por deslizamiento en relación con el registro de las pólizas emitidas en el año 2022 de pensiones ley 100 y registradas en la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OBP) con el objetivo de recibir la cobertura que otorga el gobierno nacional por el diferencial entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del



índice de precios al consumidor del año anterior certificado por el DANE. El importe aquí registrado es medido y reconocido bajo las mejores estimaciones conocidas por la Aseguradora como partida correlativa al aumento de la reserva matemática en el mismo periodo de tiempo.

16. Siniestros liquidados

El siguiente detalle corresponde a los siniestros liquidados al 31 de diciembre:

| Concepto | D | iciembre de 2022 |
|-----------------------|----|------------------|
| 0 | • | (40.007) |
| Siniestros liquidados | \$ | (19.637) |

El valor de los siniestros corresponde al primer pago de la mesada pensional realizada en el mes de diciembre.

17. Constitución Reservas de Seguros

El siguiente detalle corresponde a la constitución de la reserva de seguros al 31 de diciembre:

| Concepto | | iciembre de 2022 |
|----------------------------------|----|------------------|
| Constitución Reservas de Seguros | \$ | (5.149.653) |

El resultado de la constitución de la reserva matemática responde a \$5.149.653, lo que implica una constitución de \$179.184 principalmente por el reconocimiento del incremento de las mesadas pensionales de los rentistas, de acuerdo con el incremento del Salario mínimo decretado por el gobierno y/o el cierre del índice de precios al consumidor – IPC certificado por el DANE para la fecha de corte, adicional a la constitución de \$4.970.469 producto de la emisión de las pólizas de pensiones ley 100.

Según los movimientos descritos anteriormente, se obtiene el saldo de la constitución de la reserva matemática, así:

| Concepto | Importe |
|---------------------------------------|-----------------|
| Constitución por emisión de pólizas | \$ 4.970.469 |
| Variación al cierre de mes | 179.184 |
| Total constitución reserva matemática | \$ 5.149.653 |

18. Gastos asociados a la expedición

El siguiente detalle corresponde a los gastos de expedición incurridos al 31 de diciembre de 2022:



| Gastos de tarifación | Diciembre de 2022 |
|------------------------------------|-------------------|
| Gastos de personal | \$ 2.749 |
| Honorarios servicios profesionales | 855 |
| Sistemas de información | 9.959 |
| Total | \$ 13.563 |

Los gastos de expedición son aquellos en los que incurre la Aseguradora en la ejecución de los procesos de suscripción y expedición para una póliza de seguros.

A continuación, se relacionan los gastos que corresponden a los procesos cuya ejecución impactan directamente la gestión necesaria para la cotización y expedición de la póliza:

- Gastos de licenciamiento, soporte, mantenimiento y evolución de la Solución Actuarial Unify (WTW) y la plataforma Core Seguros Salesforce, necesarias para la definición del valor de la prima comercial.
- Gastos de licenciamiento, soporte, mantenimiento y evolución de la Solución Documental, necesaria para la información tanto de entrada como de salida durante el momento de cotización y expedición de la póliza.
- Servicios de facturación electrónica.
- Gastos asociados a la consulta de listas restrictivas y servicios de validación de identidad en el momento de identificación de la cotización y de expedición.
- Adicionalmente, el importe de los gastos de expedición corresponde en gran medida a las adecuaciones tecnológicas de los sistemas de información e infraestructura utilizados para realizar la cotización,
- De la misma forma el tiempo dedicado por el personal para lograr las configuraciones necesarias, procesos operativos, entre otros para garantizar con éxito la expedición de las 19.560 pólizas.

19. Otros ingresos operacionales.

El siguiente detalle corresponde a los otros ingresos operacionales al 31 de diciembre:

| Concepto | Diciembre de 2022 |
|---|-------------------|
| Rendimientos financieros del patrimonio | \$ 4.381 |
| Intereses bancarios | 3.478 |
| Diferencia en cambio | 3 |
| Total | \$ 7.862 |

Los rendimientos financieros del patrimonio corresponden a la valoración del patrimonio autónomo constituido desde el 6 de diciembre de 2022 producto de los recursos de la



escisión para la constitución de la Aseguradora.

Los intereses bancarios equivalen a los rendimientos generados desde el 22 de diciembre de 2022 de la cuenta bancaria en mayor medida de entidad financiera Banco Davivienda donde se recibieron los recursos producto de la emisión de las pólizas de pensiones ley 100.

20. Gastos de administración

El siguiente detalle corresponde a los gastos de administración al 31 de diciembre:

| Concepto | | Diciembre de 2022 |
|--------------------|----|-------------------|
| Arrendamientos (a) | \$ | (169) |
| Diversos (b) | _ | (64) |
| Total | \$ | (233) |

- (a) Este concepto obedece a la facturación recibida por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., por el cobro del espacio físico utilizado en la implementación del proyecto para la salida en productivo de la Aseguradora, motivo por el cual este importe es reconocido como un gasto del periodo 2022 al aplicar de la misma forma, el concepto de contrato menor a un año.
- (b) A continuación, se detallan los gastos diversos:

| Concepto | Diciembre de 2022 |
|-------------------------|-------------------|
| Gastos bancarios | \$ (56) |
| Provisión servicios SAP | (8) |
| Total | \$ (64) |

21. Impuesto a las ganancias

a) Componente del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce basado en la mejor estimación de la administración tanto del impuesto de renta corriente como del impuesto de renta diferido. Al 31 de diciembre de 2022 la Aseguradora no presenta gasto por impuesto de renta y diferido.

b) Conciliación de la tasa nominal de impuesto y la tasa efectiva.

La Ley de Crecimiento 2010 de 2019, estableció que la tarifa del impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es del 32%, 31% y 30%, respectivamente.

Adicionalmente para las entidades financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican cuatro (4) puntos adicionales de impuesto



de renta para el año 2020 y de tres (3) puntos adicionales para los años 2021 y 2022.

La Ley de Inversión Social 2155 de 2021, modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario y estableció la tarifa general del impuesto de renta para las sociedades nacionales en 35% a partir del año gravable 2022. Adicionalmente estableció la sobretasa para las instituciones financieras en tres (3) puntos porcentuales para los años 2022 hasta el 2025.

El siguiente es el detalle entre el total de gasto de impuesto a la renta de Asulado Seguros de Vida S.A., calculado a las tarifas tributarias vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del período por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.

| Resultado antes de impuesto sobre la renta | \$(4.685) |
|--|-----------|
| Ingresos no gravados | 1.911 |
| Gastos no deducibles | 1.046 |
| Pérdida fiscal del período | \$(1.728) |
| Renta exenta | (28.187) |
| Tasa efectiva | 0% |
| Total gasto de impuesto de renta | _ |

Pérdidas fiscales y renta presuntiva

A 31 de diciembre de 2022, la pérdida fiscal asciende a \$1.728 y las rentas exentas equivalen a \$28.187, importe que no fue utilizado al corte de este periodo y sobre las cuales Asulado Seguros de Vida S.A., tampoco tiene registrado impuestos diferidos activos debido a la incertidumbre existente en su recuperación en relación con las actividades de explotación de los ramos de la ley 100 respecto de pensiones y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.

c) Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria

Si bien la Compañía no presenta renta líquida ordinaria al 31 de diciembre de 2022, lo que se espera es que en el momento en que esta situación se presente, la renta liquida sea absorbida por las rentas exentas producto del régimen de las reservas técnicas, básicamente la reserva matemática cuyos rendimientos se encuentran exentos de impuestos; esta situación por el modelo de negocio debe ocurrir cada periodo por lo tanto es poco probable que la Compañía genere rentas gravables contra las cuales se reviertan los impuestos diferidos.

22. Partes Relacionadas

De acuerdo con la NIC24. Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros, la cual se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa. Ejercer influencia significativa sobre



la entidad que informa, o ser considerada miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

A continuación, se relacionan las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022.

| Compañías relacionadas | Cuentas por Cobrar * | Cuentas por pagar | Ingresos | Gastos |
|--|-------------------------|----------------------|----------|--------|
| Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección \$ S.A. | ; | - | 787.284 | 13.731 |
| SURA Asset Management S.A. | - | 8 | - | 8 |
| Total _ | | 8 | 787.284 | 13.739 |

^{*}Al 31 de diciembre de 2022 la Aseguradora registra en sus estados financieros una cuenta por cobrar de \$89.968 con la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., correspondiente al exceso cobrado de los gastos preoperativos facturados, la cual fue cancelada ese mismo día por parte de la AFP Protección.

Los ingresos relacionados como transacciones de partes relacionadas corresponden a la venta de pólizas del ramo de pensiones ley 100 efectuada en diciembre de 2022, indicando así que los \$787.284 millones pertenecen a una parte de la prima comercial de la emisión de pólizas de rentas vitalicias – Pensiones Ley 100 a cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Las transacciones con empresas relacionadas se ajustan a las condiciones generales de compra y venta que mantiene la Compañía. Los saldos al cierre del ejercicio no devengan intereses y se cancelan por transferencia electrónica y/o cheque. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por pagar o las cuentas por cobrar a las partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2022 la Aseguradora causó sus obligaciones con el personal clave bajo el concepto de beneficios a corto plazo por \$126.

23. Administración y gestión de riesgos

Asulado Seguros de Vida S.A., contiene los lineamientos y políticas para gestionar de una manera adecuada e integral los riesgos financieros y no financieros que impactan el desarrollo del negocio de seguros.

Las políticas abarcan los requerimientos que se encuentran en la Circular Externa 025 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Específicamente en el Capítulo XXIII Reglas relativas a la Administración del Riesgo Operativo.

Políticas generales para la gestión del riesgo operacional

Documentación: En la cadena de valor establecida, todo lo relacionado con las metodologías y políticas de gestión de riesgos operacionales se consignará en el proceso de Control Interno Organizacional.



Alcance: Todo proceso, proyecto, producto o servicio que corra sobre los procesos, debe contar previamente con una evaluación de riesgos que sirva de insumo al líder y sus colaboradores en la adecuada toma de decisiones ajustadas al riesgo del negocio y será prerrequisito para la creación/actualización del proceso y su puesta en marcha.

Actualización y revisión de evaluaciones de riesgo: Cualquier evaluación de riesgos puede realizarse por parte de cada líder con el acompañamiento, cuando así se requiera, del Equipo de Riesgos, quien revisará que cumpla con la metodología dispuesta en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).

Reporte: Se deberán reportar los diferentes aspectos de la gestión de riesgo operacional, de forma oportuna, exacta y comprensible, a las siguientes instancias y con el siguiente alcance:

- A la Junta Directiva, Alta Gerencia y a líderes de procesos, se comunicarán los problemas identificados junto con las recomendaciones de manera que permitan la toma de decisiones informadas.
- A la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, se informarán los resultados de análisis de las exposiciones a los riesgos inherentes de la entidad, resultados de pruebas de estrés o de análisis de escenarios, relaciones de riesgo retorno, apetito de riesgo y límites.
- A la Junta Directiva y a la Alta Gerencia análisis acerca de las condiciones del entorno económico, identificando condiciones de mercado y tendencias que puedan afectar el perfil de riesgos actual y futuro de la entidad.

Gobierno de gestión de riesgos

El equipo de Riesgos es el encargado del control de los riesgos operativos y financieros, depende de la Presidencia de Asulado Seguros de Vida S.A., por lo que, realiza la gestión de riesgos con los líderes de los procesos con el fin de validar que los controles sean efectivos para mitigar el riesgo y presenta el reporte al Comité de Riesgos e Inversiones para el monitoreo y cumplimiento de las políticas emitidas por la Junta Directiva y los entes de control.

Metodología para la gestión del riesgo operacional

Mediante la evaluación del contexto se reconocen los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los resultados previstos del proceso y los objetivos estratégicos de la Compañía, para tener un entendimiento general del proceso en el contexto organizacional y posteriormente facilitar las demás etapas de la gestión de los riesgos.

a) Identificar los Riesgos

La identificación es la primera etapa del SARO por medio de la cual se realiza un inventario de las situaciones de riesgo más relevantes que se podrían presentar e impactar el adecuado cumplimiento de los objetivos de un proceso de la organización.



La identificación de los riesgos que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos de un proceso es responsabilidad de los líderes de los procesos (1ra línea de defensa) con el acompañamiento del Equipo de Riesgos (2da línea de defensa) con la información provista y mediante la aplicación de diversas metodologías se realiza la identificación de los riesgos y causas.

b) Clasificación de riesgos operacionales

El esquema de clasificación de riesgos operacionales facilita su identificación y permite además su agrupación definiendo un tipo de riesgo operacional asociado al riesgo identificado. De acuerdo con la normatividad vigente los riesgos operacionales se clasifican de la siguiente manera: Fraude interno, Fraude externo, Relaciones y seguridad laborales, Clientes, Productos y prácticas empresariales, Daños a activos fijos, Fallas tecnológicas, Ejecución y administración de procesos.

c) Identificación de causas o factores originadores del riesgo

Se deben identificar y analizar las causas, fuentes o factores originadores para que el riesgo se materialice, teniendo en cuenta lo que lo genera, el cómo, dónde ocurrirá, quiénes inciden y sus diferentes formas de impacto. Las causas se clasifican por factor o fuente generadora de riesgos: recurso Humano, procesos, tecnología, infraestructura y factores externos.

d) Evaluación de riesgos

Esta etapa permite priorizar los riesgos identificados para un proceso, para lo cual los riesgos individuales se cuantifican en su frecuencia e impacto esperados, considerando el riesgo inherente (el riesgo esperado antes de evaluar la efectividad de los controles) y el riesgo residual (el riesgo esperado después de evaluar la efectividad de los controles). La criticidad residual (frecuencia x impacto) se compara con el apetito o niveles de tolerancia establecidos y aprobados por Comité de Riesgos e Inversiones.

e) Tratamiento de los Riesgos

Con base en los resultados de la cuantificación de los riesgos, el dueño del proceso deberá determinar las medidas de tratamiento oportuno para los riesgos para que se mantengan dentro del nivel aceptable de la Compañía.

Proyecto Manual SIAR

El Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) es un conjunto de políticas, estrategias, practicas, procedimientos, metodologías, controles y umbrales y/o límites que, de manera íntegra y coordinada los funcionarios de la entidad deben cumplir a la hora de gestionar los riesgos inherentes del negocio de seguros. Este sistema, le permite a la aseguradora establecer una cultura de riesgo, a través de la identificación, medición, control, monitoreo y reporte de los riesgos relacionados con el desarrollo del negocio. Por lo cual, los objetivos específicos de la Gestión del Riesgo Operacional dentro del Manual SIAR son:



- Detallar los lineamientos que le permita a la entidad tener una visión integral de la gestión del riesgo operacional en el desarrollo del negocio de seguros.
- Determinar los niveles de aceptación, tolerancia y capacidad del riesgo operacional, de acuerdo con las definiciones de apetito establecidas en el MAR de la compañía.
- Definir políticas, umbrales, límites, alertas tempranas, etapas, controles, metodologías y sistemas de información con la finalidad de gestionar adecuadamente el riesgo operacional.
- Incorporar dentro del esquema de tratamiento de riesgos operacionales las etapas de identificación, medición, control y monitoreo que permitan administrar de manera integral el riesgo operacional.
- Asignar funciones y responsabilidades a las diferentes áreas de la estructura organizacional de la entidad para contar con un sistema de administración eficiente, detallado y organizado que permita reducir el impacto del riesgo operacional.
- Fortalecer la implementación y desarrollo de las políticas en materia de administración del riesgo operacional, con el fin de garantizar el cumplimiento de estas.
- Garantizar que la gestión del riesgo operacional sea acorde con el tamaño de la Compañía y con la interconectividad que tiene en el sistema financiero y económico.
- Establecer la metodología de evaluación de riesgo que se utilizará para determinar la exposición al riesgo operacional, por proceso, empleando el factor de ponderación y el perfil de riesgo operacional de la organización.
- Definir el esquema de tratamiento y los diferentes controles que se deben implementar para mantener la exposición dentro del umbral definido por la Alta Dirección.
- Establecer el esquema de registro de eventos de riesgo operacional y el análisis que se debe realizar para generar valor, conocimiento y mejora continua a los procesos en la organización.
- Explicar el programa de capacitaciones diseñado, enfatizando en los planes de capacitación, el programa, la periodicidad y a quienes se le impartirán.
- Establecer la política y los lineamientos relacionadas con la tercerización de procesos o adquisición de seguro para el desarrollo de los procesos, actividades o tareas específicas.
- Proveer los lineamientos y requerimientos relacionadas con las órdenes de embargo provenientes de autoridades judiciales, y administrativas.



Gestión SARLAFT

Asulado Seguros de Vida S.A., ha implementado un SARLAFT, en cumplimiento de las normas establecidas por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "EOSF" (Decreto 663 de 1993), y demás instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica, así como en las recomendaciones y mejores prácticas internacionales presentadas en esta materia por el GAFI.

En ese sentido, en el 2022 la gestión en prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Compañía estuvo encaminada a la estructuración e implementación del Código de Conducta, el Manual SARLAFT, y demás políticas corporativas como son la Política de Administración y Control del Riesgo LA/FT, la Política para la gestión del riesgo de fraude, soborno y corrupción, el Lineamiento de Reportes de Operaciones Inusuales, el Lineamiento Perfilamiento de Riesgo LAFT para personas naturales y jurídicas, y el Lineamiento de Debida Diligencia de Terceros. Estos son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la Compañía al igual que para todos los grupos de interés, al estar encaminados a gestionar la mitigación del riesgo LAFT.

En Asulado Seguros de Vida S.A., tenemos la convicción de que con nuestro buen actuar -que no es más que pensar en propósitos comunes y adoptar la integridad y transparencia como principios rectores- generamos valor para nuestros grupos de interés. Uno de los grandes capítulos que tienen una relación inherente al buen actuar es el de prevención del riesgo de fraude, soborno y corrupción, y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Por eso, en Asulado Seguros de Vida S.A., el análisis de nuestros factores de riesgo -de cara a los productos, canales, jurisdicciones y contrapartes- considera los lineamientos de debida diligencia que garantizan el monitoreo y seguimiento constante del perfil de riesgo de nuestras contrapartes. Adicionalmente, para el periodo comprendido, se documentó la información necesaria para realizar los reportes de Operaciones Sospechosas que serían procedentes de acuerdo con las normas vigentes aplicables. Por otro lado, como comprendemos que nuestros colaboradores son clave para la lucha contra el lavado de activos y/o financiación del terrorismo, al ser el canal principal para el reporte de operaciones inusuales, hemos implementado estrategias de capacitación en materia de conducta con el fin de entregar herramientas útiles que contribuyan a un entorno ético y transparente.

Finalmente, resaltamos que la estructura orgánica de la Compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento Principal y uno Suplente que cumplen con los requisitos señalados por la Circular Básica Jurídica.

Riesgo de Mercado

En desarrollo de sus operaciones, Asulado Seguros de Vida S.A. se expone al Riesgo de Mercado, el cual en caso de materializarse puede llegar a afectar la estabilidad y la viabilidad financiera de la entidad y del sistema financiero en su integridad. Con el fin de evitar esta situación y como entidad sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Compañía Aseguradora implementa un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), donde desarrolla las etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo, e integra Políticas, Procedimientos,



Documentación, Estructura Organizacional, Infraestructura Tecnológica, Órganos de Control y Divulgación de Información, de manera que las diferentes instancias de administración y control en la Compañía Aseguradora puedan gestionar el Riesgo de Mercado de manera integral.

La Compañía Aseguradora cuenta con un portafolio propio. Adicionalmente, administra el portafolio de las Reservas cuyo propósito de inversión está en garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras, enfocado en activos tradicionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía Aseguradora ha identificado el riesgo de mercado al que pueden estar expuestos sus diferentes portafolios así:

- tasa de interés en moneda legal
- tasa de interés en moneda extranjera
- tasa de interés en operaciones pactadas en UVR
- · tipo de cambio
- precio de acciones
- inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva.

Gestión de riesgo de tasa de interés

Con el objetivo de medir la sensibilidad frente a movimientos en las tasas de interés, riesgo al que está expuesto Asulado en desarrollo de sus operaciones, se ha definido gestionar dicho riesgo mediante el indicador "Equity Gap Duration". Este indicador cuantifica el descalce entre la duración de las reservas (pasivo) y el activo que las respalda, de manera que, a mayor descalce hay un mayor riesgo dado que ambos componentes no se moverán en la misma magnitud.

A través de este indicador se gestiona el ALM (Asset Liability Management) de la Compañía Aseguradora, pues tiene por el lado del pasivo, el total de los flujos de las reservas matemáticas, y por el lado del activo, tanto los flujos que respaldan la reserva matemática, como los flujos de la Posición Propia, esto permite gestionar de manera integral el Balance Económico de la Compañía Aseguradora y prever escenarios de estrés.

Valor en Riesgo de Mercado

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado tanto en su posición propia como en los portafolios de las reservas, la Compañía Aseguradora cuenta con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo "XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). Dicha exposición, al cierre del periodo evaluado tiene una participación del 0.55% del valor del Portafolio y se desagrega así:

| Valor en Riesgo | Valor | |
|-----------------|---------|--|
| por Factores | (\$ MM) | |
| World Index | 18.986 | |
| TC – TRM | 14.215 | |
| ICP | 13.120 | |



| Valor en Riesgo por Factores | Valor (\$ MM) |
|---------------------------------|------------------|
| CEC Tesoros – 1 | 6.068 |
| IGBC | 5.754 |
| CEC UVR – 1 | 4.422 |
| CEC Tesoros – 2 | 1.237 |
| CEC Pesos – 1 | 1.119 |
| CEC Tesoros – 3 | 493 |
| CEC UVR – 2 | 453 |
| CEC UVR – 3 | 376 |
| CEC Pesos – 2 | 203 |
| CEC Pesos – 3 | 100 |
| TC – Euro/Pesos | 56 |
| Carteras Colectivas | 4 |
| VaR Total | 27.447 |

Adicionalmente, y con el fin de limitar la exposición a determinados factores, la Compañía Aseguradora monitorea los límites normativos dispuestos en el artículo "Art. 2.31.3.1.4 Límites globales para compañías de seguros de vida" del Título 3, del Libro 31, de la Parte 2 del Decreto 2555, además de contar con límites internos acordes a la estratégica del portafolio y que surten un proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva.

Gestión de Liquidez

En desarrollo de sus operaciones, Asulado Seguros de Vida S.A., se expone al Riesgo de Liquidez, entendido como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. La materialización de dicho riesgo genera necesidades de recursos líquidos por parte de la entidad, la cual puede verse obligada a liquidar posiciones en activos con el objeto de reducir sus faltantes y esto, a su vez, puede llevar a que tales activos deban venderse a precios inferiores a los contabilizados, incurriendo en pérdidas. Adicionalmente, la anterior situación puede generar riesgo sistémico para las entidades en su conjunto, en virtud de su efecto sobre la liquidez del mercado, y afectar la percepción del público sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de la misma.

Con el fin de evitar esta situación y como entidad sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Compañía Aseguradora implementa un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), donde desarrolla las etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo, e integra Políticas, Procedimientos, Documentación, Estructura Organizacional, Infraestructura Tecnológica, Órganos de Control y Divulgación de Información, de manera que las diferentes instancias de administración y control en la Compañía Aseguradora puedan gestionar el Riesgo de Liquidez de manera integral.

Para ello, la Compañía Aseguradora ha definido los siguientes 3 indicadores:



| Indicador | Cálculo | Frecuencia monitoreo |
|-------------------------------|---|----------------------|
| GAP de Liquidez | $\frac{\sum_{1}^{9} Flujos\ Activos\ proyectados}{\sum_{1}^{9} Flujos\ Pasivos\ proyectados}$ | Mensual |
| % Liquidez Portafolio | Activos de liquidez / Activos totales | Diario |
| % Activos de alta liquidez | Act. a mcdo de alta liquidez / Act. Tot. | Diario |

El GAP de liquidez busca determinar, dada una posición de liquidez actual (saldos en bancos disponibles) y unos flujos de ingresos y egresos estimados, cuántas veces la liquidez actual soporta los flujos proyectados para la nueva entidad, para un marco de tiempo de 9 meses. De manera complementaria, el indicador "%Liquidez Portafolio" y "%Activos de alta liquidez" permiten monitorear un nivel de liquidez adecuado para atender requerimientos inesperados de liquidez.

Riesgo de Emisor y Contraparte

En desarrollo de sus operaciones, Asulado Seguros de Vida S.A. se expone al Riesgo de Emisor y Contraparte, el cual se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas y disminuir el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Con el fin de evitar esta situación y como entidad sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Compañía Aseguradora implementa un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), donde desarrolla las etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo, e integra Políticas, Procedimientos, Documentación, Estructura Organizacional, Infraestructura Tecnológica, Órganos de Control y Divulgación de Información, de manera que las diferentes instancias de administración y control en la Compañía Aseguradora puedan gestionar el Riesgo de Crédito de manera integral.

La Compañía Aseguradora cuenta con un portafolio propio y adicionalmente, administra el portafolio de las Reservas cuyo propósito de inversión está en garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras, enfocado en activos tradicionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía Aseguradora a través de su SARC, define una calificación promedio mínima para cada portafolio, además de contar con una serie metodologías que permiten gestionar la exposición que los portafolios de inversión tienen con cada emisor y contraparte, de acuerdo con el sector al que pertenecen.

Calificación del portafolio

Cada uno de los portafolios debe mantener una calificación promedio mínima, esta se calcula como un promedio ponderado que toma la calificación individual de emisor o emisión de cada activo y su participación en el total del portafolio, generando así una calificación general.



| Portafolio | Calificación Promedio Mínima |
|--------------------|---------------------------------|
| Patrimonio | AA |
| Renta Vitalicia | AA |
| Seguro Previsional | AA |

Al corte de la información presentada los portafolios administrados presentan la siguiente configuración de calificación y cobertura de emisores calificados, para los instrumentos de Renta Fija:

| | PA | RV | TOTAL |
|------------------------|-------|-------|-------|
| Calificación Ponderada | 94.57 | 95.18 | 95.08 |
| Calificación en letras | AAA | AAA | AAA |
| # Emisores Cubiertos | 26 | 52 | 57 |
| # Total Emisores | 26 | 52 | 57 |
| Cobertura Emisores | 1.00 | 1.00 | 1.00 |

Metodología de cupos

Entendiendo las características puntuales de cada tipo de emisor y/o contraparte, se cuentan con unos lineamientos generales que permiten evaluar la calidad crediticia del emisor y/o contraparte con el fin de limitar la exposición.

Estas metodologías se configuran a partir de dos componentes centrales, uno cuantitativo y otro cualitativo, los cuales constituyen la base de los diferentes modelos aplicados; de forma paralela, dichas metodologías se estructuran según tres ejes principales: Calificación crediticia Z-Score, modelo CAMEL y distribución de frecuencias. De esta manera, se cuenta con metodologías para asignación de cupos de inversión y contraparte para:

- Sector Financiero Local: Establecimientos de Crédito, Sociedades Fiduciarias y Sociedades Comisionistas de Bolsa, FIC's (Administrados por SF y SCB).
- Contrapartes del Exterior (Para Operaciones de Contado).
- Sector Financiero del Exterior.
- Sector Real (Local y Exterior).

Gestión de riesgo de crédito

La gestión de riesgo de crédito busca disminuir la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de terceros con la Compañía. Para gestionar este riesgo, se cuenta con un enfoque que contempla la identificación, evaluación, medición y seguimiento de los emisores y contrapartes relacionados con las inversiones y de los clientes con primas pendientes de recaudar.

Lo anterior, considerando que el riesgo de crédito se origina principalmente de los instrumentos de inversión de la Compañía y de las cuentas por cobrar a clientes



Portafolio de inversiones

Asulado Seguros de Vida S.A., gestiona el riesgo de crédito del portafolio a partir de políticas de asignación de cupos, establecimiento de límites y controles, así como a través de metodologías y procedimientos que se ajustan a los diferentes activos del portafolio y que permiten cuantificar y monitorear la evolución de este riesgo. Estas metodologías contemplan análisis detallados de las fortalezas y condiciones financieras, así como de diferentes aspectos cualitativos de los emisores. Los portafolios de la Compañía se encuentran, en su mayoría, invertidos en instrumentos de renta fija a costo amortizado.

Gestión del riesgo de tarifación

Se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de políticas y prácticas inadecuadas en el diseño de productos y de errores en el cálculo de tarifas, que resulten insuficientes para cubrir los costos del negocio, los gastos administrativos y la rentabilidad esperada. Este riesgo puede surgir por una desviación en la incorporación de los riesgos de frecuencia, severidad o definición de variables financieras, en el proceso de tarifación.

Gestión del riesgo de suscripción

Se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de políticas y prácticas inadecuadas en el diseño de productos o en la colocación de los mismos. Este riesgo puede ser entendido también como venta o afiliación, y puede surgir por una inadecuada definición de las condiciones contractuales, proceso de evaluación del riesgo y descuento sobre primas. La Compañía realiza la gestión de este riesgo inicialmente desde el proceso de evaluación, el cual consiste en definir las condiciones de asegurabilidad del mismo o validar su estado al momento de realizar la suscripción. Posteriormente, se incorpora esta caracterización en las condiciones contractuales y en la tarifación de la solución.

Gestión de riesgo de reservas técnicas

Este riesgo hace referencia a la probabilidad de pérdida como consecuencia de la subestimación o sobrestimación en el cálculo de las reservas técnicas y otras obligaciones contractuales. La Compañía realiza la gestión de este riesgo a través de la cuantificación adecuada de las reservas mediante el entendimiento de cambios en el comportamiento del riesgo asegurado a nivel interno y externo y el cumplimiento de los lineamientos y metodologías establecidas por la normatividad vigente.

Adicionalmente la compañía cuenta con equipos de trabajo idóneos con una visión integral de la Compañía y entendimiento profundo de las soluciones a su cargo, con el fin de interpretar y tomar decisiones en materia de reservas de forma adecuada. De igual forma se continúa trabajando en procesos y herramientas que apalanquen la gestión de este riesgo.

Así mismo, se cuenta con un sistema de gestión de riesgos, que busca una adecuada administración de los riesgos de la actividad aseguradora mediante la gestión del riesgo de las reservas técnicas por parte del actuario responsable, a través de una evaluación



independiente y objetiva de su suficiencia.

24. Manejo de capital adecuado

La Compañía en cumplimiento del Decreto 2.555 de 2010 en relación con las normas relativas al patrimonio adecuado está sujeta al requerimiento de patrimonio mínimo para el desarrollo de sus operaciones; por consiguiente, el manejo del capital de la Compañía está orientado a satisfacer los requerimientos de capital mínimos requeridos por las compañías aseguradoras.

Los objetivos de la Compañía de seguros en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a:

- a) Cumplir con el capital adecuado requerido exigido por el gobierno colombiano a la compañía de seguros y en específico con el solicitado para la explotación de los ramos de pensiones ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.
- b) Mantener la adecuada estructura de patrimonio que le permita realizar las transacciones de seguros de una entidad de seguros de vida y corresponder así, al principio fundamental de negocios en marcha.

Al 31 de diciembre de 2022 Asulado Seguros de Vida S.A., ha cumplido con los requerimientos de capital, indicando así que el siguiente es el detalle del exceso de la Compañía en la explotación del segmento de Pensiones Ley 100:

| Concepto | 2022 |
|---------------------|---------------|
| Patrimonio técnico | \$ 780.324 |
| Patrimonio adecuado | (387.805) |
| Excedente | \$ 392.519 |

25. Eventos subsecuentes

No se presentaron hechos relevantes entre la fecha del cierre de los estados financieros y la fecha del informe del Revisor Fiscal, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Aseguradora y que deban ser revelados con corte al 31 de diciembre de 2022.

26. Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros de la Aseguradora, correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2022 fue autorizada por la Junta Directiva según consta en el Acta No 2 del 17 de febrero de 2023, para ser presentados al mercado.

Importante anotar que dichos estados financieros son requeridos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para su autorización respecto de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Compañía y posterior publicación en virtud de los



establecido en el artículo 2 del Decreto 089 de 2008.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la Administración recibió un requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia a través del radicado nº 2022199383-011-000 el 8 de marzo de 2023, solicitando, algunas aclaraciones a las notas de los estados financieros de fin de ejercicio. Las aclaraciones en mención se detallan a continuación:

- Informar el proceso de la escisión de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, sobre el cual se deriva la constitución de Asulado Seguros de Vida S.A. Nota 1.
- 2. Informar la política contable para los rubros de las cuentas por pagar y propiedades y equipo. Nota 2.9. y Nota 2.11.
- 3. Informar el reconocimiento de las provisiones y los pasivos contingentes por separado. Nota 2.12.
- 4. En la nota "Patrimonio" discriminar los conceptos: i) número y valor de las acciones y ii) valor total del capital suscrito y pagado. Nota 11.
- 5. Discriminar los movimientos por concepto de valorizaciones o desvalorizaciones registrados en la nota de "Ingresos Financieros". Nota 14.
- 6. En la nota "Partes Relacionadas" dar mayor contexto sobre el registro por valor de \$787.284, el cual corresponde a una parte de la prima comercial. Nota 21.

Adicionalmente, el 16 de marzo de 2023 la Superintendencia Financiera de Colombia solicitó mediante instrucción verbal, realizar los siguientes ajustes:

- 1. Informar en la nota de "Primas Emitidas" solamente el valor de la prima comercial cobrada producto de la emisión. Nota 12.
- Presentar y revelar de manera independiente los gastos de administración de los gastos asociados a la expedición incurridos por la Aseguradora al 31 de diciembre de 2022. Nota 20 y Nota 18 respectivamente.